

GUÍA DOCENTE.

TITULACIÓN: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: TEORÍA DE LAS RELACIONES LABORALES

CÓDIGO: 102008

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009

TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : BÁSICOS

CURSO: 1º

SEMESTRE: 2º

CICLO: 1º

DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

NOMBRE: RAFAEL GÓMEZ GORDILLO

CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho/Derecho privado

ÁREA: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº DESPACHO: 6.3.19

E-MAIL: rgomgor@upo.es

TF: 954349116

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. DESCRIPTOR:

“Principios inspiradores del Derecho del Trabajo. El papel de la norma en la configuración de los sistemas de Relaciones Laborales y de los distintos sistemas de previsión social. El protagonismo de las organizaciones sindicales en la configuración del Derecho del Trabajo”.

2. SITUACIÓN

2.1. PRERREQUISITOS:

No se exigen requisitos previos para cursar esta asignatura

2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Teoría de las Relaciones Laborales es una asignatura básica y cuatrimestral que se imparte en el Primer Curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y se desarrolla durante el Segundo Cuatrimestre.

Teoría de las Relaciones Laborales es una asignatura de inspiración jurídica y contenido transversal que tiene por objeto ofrecer una visión general del papel central de la norma jurídica en la configuración del Sistema de Relaciones Laborales en España. El estudio de las asignaturas jurídicas se inicia en Primer Curso con Fundamentos del Derecho Privado, Fundamentos del Derecho Público y Derecho de la Empresa. Junto a éstas, asignaturas como Historia de las Relaciones Laborales, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Sociología y Técnicas de la Investigación Social conforman el núcleo de las asignaturas que permiten al alumnado adquirir un conocimiento básico de la realidad del Sistema de Relaciones Laborales, desde perspectiva metodológicas distintas.

Teoría de las Relaciones Laborales ofrece al alumnado la oportunidad de adquirir conocimientos básicos sobre los principios políticos y sociales que impulsaron el nacimiento del Derecho del Trabajo como disciplina jurídica, el estudio de la evolución del papel de la norma jurídica en la configuración del Sistema de Relaciones Laborales español y los Sistemas de Previsión Social en nuestro país. Con cierto nivel de detalle se estudia el protagonismo que los elementos subjetivos que componen el sistema han asumido, las instituciones jurídicas que lo conforman y los principales retos de futuro a los que deberá enfrentarse. La Negociación y el Conflicto son instituciones básicas cuyo papel e importancia deben ser estudiadas como partes esenciales del sistema. Teoría de las Relaciones Laborales ofrece al alumnado una visión panorámica del Sistema de Relaciones Laborales y de los elementos que lo conforman antes de iniciar, en el segundo curso, el estudio sistemático de la disciplina jurídica laboral.

2.3. RECOMENDACIONES:

En primer lugar, es recomendable que el alumnado haya adquirido los conocimientos básicos de las asignaturas que conforman el primer cuatrimestre del primer curso, sin los cuales avanzar en la materia puede resultar complicado. En segundo lugar, es preciso que el alumnado considere el objeto de estudio, el Sistema de Relaciones Laborales, como un elemento activo en la fijación de condiciones de vida y trabajo cuya evolución afectan directamente sus intereses y los del conjunto de los ciudadanos. Aunque la asignatura parte de un enfoque teórico, es sumamente aconsejable que el alumnado, ya desde el primer curso, se mantenga atento a los medios de comunicación, en el que a diario aparecen noticias relacionadas con la materia, haciendo crecer su espíritu crítico y sus capacidades para, a partir de distintas informaciones, elaborar una opinión propia y suficientemente argumentada. En tercer lugar, se recomienda para la preparación de las actividades el uso de material bibliográfico recomendado. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura. En cuarto lugar, el profesor empleará como soporte, tanto para suministrar información y

documentación como para organizar la docencia, la plataforma virtual, WEB-CT, por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

3. COMPETENCIAS:

Una de las principales novedades que introduce el modelo de educación superior consiste en prefijar, dentro de los objetivos generales y específicos de la formación académica, las cualidades que el alumno debe reunir como resultado del aprendizaje en cada una de las asignaturas de su Titulación.

Dentro de ellas se distinguen las competencias genéricas, que son comunes a todas las titulaciones universitarias, de las específicas, propias de los estudios jurídicos y, en concreto, de la asignatura de Teoría de las Relaciones Laborales.

3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Posesión y comprensión de conocimientos
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes)
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de manejo de bases de datos sobre la materia
- Capacidad de gestión de la información
- Capacidad para adoptar decisiones y solucionar problemas
- Habilidades para el trabajo autónomo y en equipo
- Capacidad para realizar razonamientos críticos
- Capacidad para adoptar compromisos éticos

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad para entender el funcionamiento del Sistema de Relaciones Laborales y del Sistema de Protección Social
- Conocimiento del protagonismo del Estado, las Organizaciones Empresariales y Sindicales en la configuración y desarrollo de estos sistemas
- Capacidad para localizar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas sobre las relaciones laborales y el funcionamiento del mercado de trabajo español
- Capacidad para elaborar un planteamiento crítico sobre el papel de la norma laboral en la configuración del Sistema de Relaciones laborales

4. OBJETIVOS:

Son objetivos básicos de la asignatura que el alumnado:

- Conozca qué es un Sistema de Relaciones Laborales.
- Cuáles son sus elementos subjetivos
- Qué protagonismo tiene cada sujeto
- Qué es la negociación colectiva
- Qué son los conflictos colectivos
- Cuáles son los retos a los que debe enfrentarse en el futuro inmediato

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL			
	Grupo de Docencia	Grupo de Prácticas y Desarrollo	Actividades dirigidas (seminarios)
Nº de grupos	2	6	0
Nº de horas	31,5	13,5	0
Nº de sesiones	21	9	0

5. METODOLOGÍA

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

PRIMER SEMESTRE: 150 horas de trabajo

Nº de Horas:

- Enseñanzas básicas: 31,5
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 13,5
- Actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupo de Trabajo): 0
- Trabajo personal autónomo: 100
- A) Horas de estudio de enseñanzas básicas:
- B) Horas de estudio-preparación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo:
- C) Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas:
 - Otras actividades
 - Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes:
 - A) Prueba de evaluación y/o exámenes escritos: 2
 - B) Pruebas de evaluación y/o exámenes orales (control del Trabajo Personal):

6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones Académicas teóricas
 Sesiones Académicas prácticas
 Exposición y debate
 Tutorías especializadas

DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:

Las sesiones teóricas consistirán en la explicación –mediante la tradicional *lección magistral*- de los principales conceptos de la asignatura. En todo caso, en estas sesiones, mediante el uso de técnicas adecuadas, se procurará que sean lo más participativas e interactivas posible.

En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas se desenvolverán mediante la discusión colectiva de los temas propuestos. El alumnado debe preparar el debate siguiendo las indicaciones y las lecturas que el profesor pondrá a su disposición con la antelación suficiente. Las reflexiones del alumnado deben reflejarse en documento escrito que se entregará antes de iniciarse el debate.

7. BLOQUES TEMÁTICOS

- Bloque temático 1: El Sistema de Relaciones Laborales
- Bloque temático 2: Negociación y Concertación Social
- Bloque temático 3: El Conflicto Colectivo
- Bloque temático 4: Los nuevos retos para el Sistema de Relaciones Laborales

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. GENERAL:

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera" para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, entre otros señalamos algunos de los más conocidos.

MARTÍN VALVERDE, A; RODRIGUEZ SAÑUDO GUTIERREZ F; GARCIA MURCIA J.: Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos, 2009.

BORRAJO DACRUZ, E: Introducción al Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos, 2007.

8.2. ESPECÍFICA:

La bibliografía específica sobre cada bloque temático será facilitada por el profesor con suficiente antelación en la plataforma Web-CT.

8.3. TEXTOS LEGALES:

El alumno deberá hacer uso durante el estudio de los Bloques temáticos de los siguientes textos normativos:

Estatuto de los Trabajadores
Ley Orgánica de Libertad Sindical
Ley General de la Seguridad Social

8.4. RECURSOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS:

Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

Ministerio de Trabajo e Inmigración: www.mtin.es

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales: www.juntadeandalucia.es/empleo/carl

En la página web de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse igualmente bases de datos jurídicas con doctrina y jurisprudencia actualizadas. Para el manejo de las bases de datos el alumno puede consultar al personal de la biblioteca y al profesor.

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Prueba final
- Debates y resolución de casos prácticos

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Conforme al Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación, existen tres convocatorias por curso académico: Junio, Julio y Diciembre. El alumno/a sólo puede optar por dos de las tres convocatorias. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

En la convocatoria de Junio, la calificación final se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a los Debates y Casos Prácticos (30% de la calificación) celebrados a lo largo del Curso. La prueba final consistirá en una prueba escrita en la que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico-práctico. La puntuación máxima de la prueba final será 10 puntos. Se valorará la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Como mínimo el alumno tiene que obtener una nota numérica de 5 sobre 10 en la prueba final. Sólo se tendrá en cuenta la calificación obtenidas en los debates y casos prácticos y la participación del alumno/a a partir de esa calificación.

En las convocatorias de Julio y Diciembre la calificación se obtendrá únicamente a partir de la prueba final. En estos casos, la prueba final consistirá en una prueba escrita en la que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico-práctico. La puntuación máxima de la prueba final será 10 puntos. Se valorará la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Como mínimo el alumno tiene que obtener una nota numérica de 5 sobre 10 en la prueba final.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): "En la realización de trabajos, el **plagio** y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de **suspenso** de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en **sanción académica**. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente **expediente sancionador**".

10. TEMARIO DESARROLLADO.

TEMA 1.- Sistema de Relaciones Laborales

Objetivos: Delimitación del concepto de Relaciones Laborales y su vigencia

Competencia: Cognitiva, interpretación conceptual y manejo de Páginas Web laborales institucionales.

Contenidos: 1. El conflicto social. 2. El individuo y los grupos sociales. 3. Concepto de Relaciones Laborales. Temas para el debate: La vigencia del Derecho del Trabajo

TEMA 2.- Los sujetos del sistema (I)

Objetivos: Conocimiento de las organizaciones de trabajadores y empresarios

Competencias: Cognitiva, de interpretación de conceptos

Contenidos: 1. El papel del sindicato en el Sistema de Relaciones Laborales. 2. Estructuras y formas de organización sindical. 3. El papel de las organizaciones empresariales. 4. Estructuras y formas de organización empresarial. 5. Otros sujetos colectivos de representación de intereses profesionales. 6. Temas para el debate: La libertad de afiliación.

TEMA 3.- Los sujetos del sistema (II)

Objetivos: Conocimiento de las posibilidades de intervención de los poderes públicos

Competencias: Cognitiva, de interpretación de conceptos

Contenidos: 1. El papel del Estado en el Sistema de Relaciones Laborales. 2. Autonomía individual y autonomía colectiva. 3. Norma heterónoma y regulación autónoma. 4. La política de empleo. 5. La actividad de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social. 6. Los sistemas de protección social. 7. Temas para el debate: ¿Público o Privado en la Seguridad Social?

TEMA 4: Negociación colectiva, diálogo social y concertación social.

Objetivos: Conocimiento de los mecanismos de actuación de los agentes sociales

Competencias: Cognitiva, interpretación de conceptos

Contenidos: 1. Pactos y acuerdos colectivos. 2. Estructura y contenidos de la negociación colectiva. 3. Diálogo social y concertación social. 4. Temas para el debate: ¿Concertación o corporativismo?

Tema 5: La conflictividad laboral

Objetivos: Conocimiento de los mecanismos de conflicto colectivo

Competencias: Cognitiva, interpretación de conceptos

Contenidos: 1. El protagonismo del conflicto en el Sistema de Relaciones Laborales. 2. Tipos de conflictos: jurídicos, de intereses y políticos. 3. Las medidas de conflicto colectivo. 4. Mecanismos de solución de conflictos laborales. 5. Temas para el debate: Límites al ejercicio del Derecho de Huelga

TEMA 6: Los nuevos retos para el Sistema de Relaciones Laborales

Objetivos: Reflexión sobre las posibilidades que los Sistemas de Relaciones Laborales tienen para enfrentarse a los retos del presente

Competencias: Cognitiva, discursivas

Contenidos: 1. Los efectos de la globalización. 2. Flexiseguridad. 3. Descentralización productiva. 4. Inmigración. 5. Igualdad. 6. Conciliación